



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co -- Teléfono 2820261

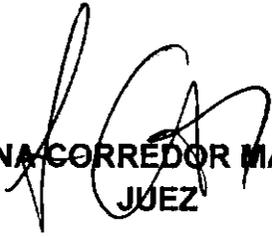
Bogotá D.C., 22 JUN 2021

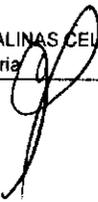
PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320190044400

Atendiendo la comunicación que antecede, proveniente del **Juzgado Doce (12) Civil del Circuito** de esta ciudad, se ordena oficiar a la referida sede judicial con el fin de informar que, este Despacho toma atenta nota de la orden de embargo de remanentes decretada.

En el momento procesal oportuno y, si fuese el caso, se pondrán a disposición los mismos, considerándose consumado desde el día y la hora en que se recibió la misiva comunicando el mismo, a menos que exista otro anterior.

NOTIFÍQUESE (3),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>46</u> hoy 23 JUN 2021</p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria</p> 
--

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE E BOGOTÁ
CARRERA 9 No. 11-45 PISO 3
e-mail ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO 282 00 43

OFICIO No. 0572

Bogotá D. C., 16 de marzo de 2020

Señor(es):
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CIUDAD

REF: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA No. 110013103012 2019-00205 00 de
CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S. A. 804.013.017-8 CONTRA MEDICOS
ASOCIADOS S. A. NIT 860.066.191-2

Comunico a ustedes, que este despacho Judicial, por auto de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), DECRETA: El Embargo del remante y/o de los bienes (muebles e inmuebles) que se llegaren a desembargar y sean de propiedad de la demandada, al interior de los procesos anunciados en el escrito que precede."

Limítese la medida a la suma de \$2.860.000.000.00.

Lo anterior para que obre al interior del proceso No. 2019-00444-00 00 de LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICAOS SAS LOGYSMED NIT 830023819-5 CONTRA MEDICOS ASOCIADOS SA. NIT 860066191-2

Sírvanse proceder de conformidad.

Acusar recibo de éste y al contestar favor citar nuestra referencia indicando el número y clase de proceso, nombres completos del demandante y demandado.

Cordialmente;

